

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanídades y Ciencias Sociales Consejo Directivo



Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2022

VISTO:

La Nota presentada por el Departamento de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, y:

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita el reconocimiento profesional de la Docente Especialista Beatriz Malbos, como asesora del Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social.

Que desde el año 2012 la docente y profesora citada, ha trabajado con integrantes del Departamento en Trabajo Social, en el tratamiento de diferentes temáticas pedagógicas, que implicaron avanzar en la incorporación de conocimientos específicos, así como reflexiones críticas acerca del desarrollo curricular de las asignaturas del grado y posgrado.

Que en ese marco, actualmente y con posterioridad a la pandemia, lleva adelante acciones participativas con docentes y estudiantes para la modificación del Plan de Estudios de la carrera, lo que implica un trabajo profesional experto, sistemático y de investigación en relación al campo disciplinar del Trabajo Social.

Que la mencionada Especialista, trabajo en el diseño e implementación de la Maestría en Trabajo Social, la que fue aprobada por CONEAU durante el año en curso y se desarrollara en nuestra Facultad a partir del año 2017.

Que es política de la Facultad reconocer las tareas de asesoramiento especializado de las y los docentes de la casa que colaboran en distintas tareas de desarrollo académico.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 12 y 13 de septiembre, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Reconocer las tareas profesionales desarrolladas por la docente Especialista Beatriz Malbos, DNI 12.593.482, como asesora del Plan de Estudio de la Licenciatura en Trabajo Social desde el año 2012 y hasta la fecha.

Art. 2°) Registrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 433/2022.-

nmm

Mg. Maria Laura Olivares

Secretaria Wig. Su:

Mg. Susana Laura Vidoz Presidente